"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DJC-SA-08.02-082-2024"
UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que, la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, mediante Resolución No. 561 del veintisiete (27) de noviembre de 2024, el Rector de la UNIAJC dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-082-2024 cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO*".

Que el presupuesto oficial es de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DE PESOS M/CTE ($669.418.640), valor que incluye todos los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Que el presupuesto indicado anteriormente, se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16494 del 24 de octubre de 2024.

Que dentro del plazo estipulado en el complemento del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Virtual No. DJC-SA-08.02-082-2024, es decir, hasta las 04:30 p.m. del día dos (02) de diciembre de 2024, a través de la plataforma SECOP II se recibieron doce (12) ofertas de la siguiente manera:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JORDAN DJS-SA-082-2024	JORDAN S.A.S	Oferta aceptada	2/12/2024 4:26 PM	0 COP
DJC-SA-08.02-082-2024 - SOLMETAL	SOLMETAL	Oferta aceptada	2/12/2024 4:00 PM	0 COP
ARJOINT-UNIAJC-082-2024	UT ARJOINT	Oferta aceptada	2/12/2024 3:34 PM	0 COP
OFERTA CALI - ARCHICOL GROUP SAS	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	Oferta aceptada	2/12/2024 3:30 PM	0 COP
DJC-SA-08.02-082-2024	ZU MOBILIARIO SAS	Oferta aceptada	2/12/2024 3:16 PM	0 COP
DJC-SA-08.02-082-2024	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	Oferta aceptada	2/12/2024 3:15 PM	0 COP
PRESENTACION DE LA OFERTA - DJC-SA-08.02-082-2024 - UT INVERPROYECTOS	UT INVERPROYECTOS	Oferta aceptada	2/12/2024 3:01 PM	0 COP
OFERTA UNIAJC ESTANCOL	ESTANCOL SAS	Oferta aceptada	2/12/2024 2:45 PM	0 COP
METALICAS JEP DJC-SA-08.02-082-2024	METALICAS JEP S.A.S	Oferta aceptada	2/12/2024 2:05 PM	0 COP
UNIAJC	DELVERG S.A.S	Oferta aceptada	2/12/2024 12:55 PM	0 COP
OFERTA- DJC-SA-08.02-082-2024- MR	MUEBLES ROMERO S.A.S.	Oferta aceptada	2/12/2024 7:24 AM	0 COP
UNIAJC Subasta Inversa DJC-SA-08.02-082-2024	OFIEXPORT SAS	Oferta aceptada	1/12/2024 11:54 AM	0 COP

Que para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se conformó la comisión evaluadora, y dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego definitivo del proceso No. DJC-SA-08.02-082-2024, el día cinco (05) de diciembre de 2024 la institución publicó en el portal del SECOP II el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección de acuerdo al cronograma establecido por parte de la Entidad, arrojando el siguiente consolidado de evaluación:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	OFIEXPORT SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	MUEBLES ROMERO S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	DELVERG S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	METALICAS JEP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

5	ESTANCOL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	UT INVERPROYECTOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8	ZU MOBILIARIO SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	UT ARJOINT	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
11	SOLMETAL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
12	JORDAN S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que en cumplimiento del principio de publicidad, el término del traslado de este informe estuvo comprendido desde el cinco (05) al diez (10) de diciembre de 2024 hasta las 5:00 pm, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, mediante el cual los proponentes y/o interesados podían presentar las observaciones y subsanar lo requerido por la entidad a través de la plataforma SECOP II.

Que, dentro del periodo de traslado del informe de evaluación, se presentaron subsanaciones por parte de los proponentes que participan dentro del presente proceso de selección de la siguiente manera:

PROPONENTE	**ASUNTO**	**FECHA Y HORA DE RECIBO**
OFIEXPORT SAS	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	6/12/2024 9:52:11 AM
MUEBLES ROMERO S.A.S	SUBSANACION MUEBLES ROMERO S	9/12/2024 7:24:26 AM
DELGADO Y VERGARA S.A.S	SUBSANACION	9/12/2024 12:20:39 PM
ZU MOBILIARIO SAS	Subsane requisitos habilitantes	10/12/2024 11:09:23 AM
JORDAN S.A.S	Subsanación JORDÁN	10/12/2024 11:54:09 AM

	SAS	
SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	SUBSANACION SOLMETAL	10/12/2024 11:57:50 AM
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	subsanacion JURIDICO	10/12/2024 2:15:54 PM
ESTANCOL SAS	SUBSANACION ESTANCOL SAS	10/12/2024 2:29:29 PM
ZU MOBILIARIO SAS	Subsane requisitos habilitantes 2	10/12/2024 2:31:56 PM
ZU MOBILIARIO SAS	Subsane requisitos habilitantes 3	10/12/2024 3:16:43 PM
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	subsanacion tecnica	10/12/2024 4:12:04 PM
ZU MOBILIARIO SAS	SOLICITUD ACEPTACION RUP	10/12/2024 4:14:24 PM
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	SUBSANACION OFERTA ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	10/12/2024 4:17:56 PM
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	subsanacion personal	10/12/2024 4:49:51 PM
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	subsanacion antecedentesarquitecta	10/12/2024 4:56:19 PM

Y de manera extemporánea, llegaron observaciones y/o subsanaciones a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

PROPONENTE	**ASUNTO**	**FECHA Y HORA DE RECIBO**
UT INVERPROYECTOS	SUBSANACION UT INVERPROYECTOS	11/12/2024 7:24:55 AM
SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS	SUBSANACION SOLMETAL	11/12/2024 8:03:56 AM
METALICAS JEP S.A.S	FECHA LIMITE SUBSANACION	11/12/2024 9:21:20 AM
UT ARJOINT	SUBSANACIÓN ARJOINT	11/12/2024 4:46:40 PM
ZU MOBILIARIO SAS	Subsanación Requisitos habilitlantes	11/12/2024 6:52:33 PM

Que en virtud de la naturaleza del proceso y de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1882 de 2018, que indica que el proponente podrá subsanar lo requerido hasta el momento previo a la realización de la subasta, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, fueron allegadas subsanaciones por parte de los oferentes interesados y que por tanto la Institución realizó actualización del informe de evaluación, el cual obtuvo como resultado el siguiente:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	OFIEXPORT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	MUEBLES ROMERO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	DELVERG S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	METALICAS JEP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	ESTANCOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	UT INVERPROYECTOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8	ZU MOBILIARIO SAS	RECHAZADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
9	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	UT ARJOINT	RECHAZADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
11	SOLMETAL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
12	JORDAN S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que los proponentes No. 8 - ZU MOBILIARIO SAS y No.10 - UT ARJOINT no subsanaron en debida forma lo indicado en el informe de evaluación del 5 de diciembre de 2024, toda vez que aporto documentos con fecha posterior al cierre del proceso de selección, lo cual no es procedente de conformidad con las reglas de subsanibilidad indicadas anteriormente, por lo tanto, incurrió en la causal de rechazo dispuesta en el numeral 6 del numeral 37 del complemento del pliego de

condiciones definitivo, que indica:

> *"6. Cuando el proponente no subsane, o subsane incorrectamente dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la UNIAJC."*

Que Llegada las 10:00 am del día doce (12) de septiembre de 2024 se dio apertura del sobre No. 2 - propuesta económica, con el fin de verificar las ofertas económicas de los oferentes habilitados en la verificación de los requisitos habilitantes, las cuales se encontraban acorde con lo solicitado y exigido en los documentos del proceso de selección; en ese sentido, se procedió con la subasta inversa electrónica.

Que el día doce (12) de diciembre de 2024 a las 11:10 am realizada la subasta electrónica estuvieron se realizaron los siguientes lances:

Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance
DELVERG S.A.S	Martín arley Londoño perez	12/12/2024 11:16:20	636.207.000,00 COP

Que en aplicación a lo dispuesto en el numeral 6 del numeral 43.2. del Pliego de Condiciones Definitivo que establece:

6. La UNIAJC, publicará el resultado de la subasta inversa en el sitio destinado en el SECOP II para el presente proceso contractual. Se establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado el menor precio en la plataforma del SECOP II.

La UNIAJC realizó la publicación del informe de la subasta electrónica a través de la sección de informes de evaluación.

Que en concordancia con lo descrito en el articulo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2014, que expresa:

"Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. ***La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo****. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."* (Subrayado y negrilla por fuera del texto original)

La comisión evaluadora procede a recomendar al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-082-2024 al proponente DELVERG S.A.S, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES

DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($636.207.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que, de acuerdo con todos los documentos y las actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente Proceso de Selección por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-082-2024, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, pluralidad de oferentes y demás principios de la contratación estatal.

Que, por lo anteriormente expuesto, y siguiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora y de acuerdo con lo establecido en las normas de contratación estatal el Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. DJC-SA-08.02-053-2023, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO",* a DELVERG S.A.S con Nit 811.000.113-6 representado legalmente por MARTIN ARLEY LONDOÑO PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.668.649, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($636.207.000) incluido incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, vigencia fiscal del periodo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 16494 del 24 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II para el presente proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución queda notificada al proponente adjudicatario una vez sea publicada en el Portal Único de Contracción - vvww.colombiacompra.com.co

ARTICULO QUINTO: ORDENAR la publicación el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) día del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

	Nombre	Firma
Proyecto	Laura María Riascos Martínez - Contratista Oficina Asesora de Jurídica	
Reviso/ Aprobó	Daniel Alexander Narváez potes – Jefe Oficina Asesora de Jurídica	